

JPIC y La Defensa De Los Derechos De Las Personas

De Los Regalos A Los Derechos. La Visión Franciscana De La Dignidad Humana

*William J. Short OFM.
Escuela franciscana de Teología
Berkeley, California EE.UU*

Cuando me pidieron por primera vez que tratara el tema de los "derechos humanos" y la tradición franciscana, me pareció que era una tarea fácil. Como muchos otros hoy, yo asocio la figura de Francisco y la tradición franciscana con cosas que me gustan. Yo también estoy de acuerdo con la importancia de los derechos humanos. Los dos temas me atraen: reunirlos, por consiguiente, parecía simple. Pero cuando empecé a estudiar el tema más a fondo, empezó a aparecer una dificultad mayor. Espero que haya resuelto esta dificultad adoptando la aproximación a los derechos humanos que presentaré aquí. Ciertamente valoraría las críticas y comentarios de todos ustedes porque cuando intentamos discernir juntos es cuando podemos traer nuestra rica tradición de diálogo hacia este urgente problema contemporáneo.

Permítanme empezar, entonces, presentando el problema que encontré. Presentándolo, brevemente, es esto: para Francisco, cada cosa buena es un "regalo," li-

bre y generosamente dado por Dios, dado por amor. No hay nada bueno que no venga de Dios, y nada bueno que no pertenezca a Dios.

En nuestro uso contemporáneo del lenguaje un "derecho" pertenece a un individuo o a un grupo de personas. A ellos "pertenecen" esos derechos, y justamente no pueden ser "quitados" de ellos. Nosotros hablamos de los derechos como "inalienables", "inviolables". Pero esto presupone que la persona humana "posee derechos humanos," lo que es diferente de "recibir regalos divinos".

Para resolver el problema, yo tuve que retomar el tema. Lo que nosotros llamamos "derechos humanos" hoy no aparece en esa forma en la primera tradición franciscana. Yo tendría que buscar la forma apropiada en la que algunos de esos derechos aparecían en la edad media.

Un Problema De Traducción

Para entender esta tarea, necesitamos regresar al momento cuando la reflexión de la tradición franciscana sobre la persona humana se estaba desarrollando, para entender la tradición en su contexto apropiado, y entonces buscar "traducir" esa tradición del pasado por medio de una responsable interpretación contemporánea.

Hay dos tareas aquí:

- 1) examinar nuestra tradición, los textos pertinentes y su contexto; y

2) traducir elementos de la tradición en un lenguaje que sea entendible en nuestro contexto hoy.

Me gusta usar una figura de la matemática para ilustrar este proceso. Se llama la "proporción matemática" y puede expresarse de esta manera:

$$2 : 6 :: 3 : 9$$

("Dos es a Seis como Tres es a Nueve")

Aunque cada uno de los números es diferente, si entendemos la relación entre 2 y 6 podemos encontrar el número apropiado que siga a 3. Porque 2 multiplicado por 3 da 6, 3 multiplicado por 3 da 9. La relación es "proporcional".

En términos franciscanos, podemos decir: "Francisco es respecto al año 1200 como nosotros somos respecto al año 2000".

F: 1200:: N: 2000

Esto significa que nosotros necesitamos buscar la relación de Francisco con nuestro tema de los derechos humanos en el contexto del año 1200 (o 1210 o 1223, etc.), y luego encontrar el "proporcional" equivalente en el contexto del año 2000.

Inmediatamente, se presenta un problema. Cuando hablamos de "los derechos humanos," estamos usando palabras que tienen un significado específico en el contexto del año 2000. No podemos encontrar las mismas palabras en la edad media, o podemos encontrar las mismas palabras, pero con significados muy diferentes. Debemos proceder por consi-

guiente reconociendo las diferencias entre los dos contextos y no debemos presumir que encontraremos lo que estamos buscando exactamente de la manera que lo imaginamos. ¡No podemos pedirle a una persona del siglo XIII que conteste a una pregunta propuesta en el siglo XXI! ¿Qué podemos entonces preguntar nosotros? Podemos preguntar qué valores fundamentales están debajo de algunas declaraciones de derechos humanos hoy, y podemos buscar el equivalente "proporcional" de estos valores en nuestra propia tradición.

Yo haría pensar en dos áreas inter-relacionadas en la tradición franciscana como áreas fructíferas para la investigación, para darle forma a nuestro acercamiento franciscano contemporáneo a los derechos humanos:

- 1) la persona humana como imagen de Dios;
- 2) la virtud de la cortesía.

La Persona Humana Como Imagen De Dios

Desde Francisco, pasando por Buenaventura hasta los desarrollos posteriores de la tradición filosófica y teológica del franciscanismo en Escoto y aún más allá, la persona humana, e incluso el individuo específico asume un papel central. Aquí está un posible inicio para la reflexión contemporánea sobre los derechos humanos y nuestra tradición.

En sus Admoniciones, Francisco de Asís da un fundamento para la visión franciscana de la persona humana:

"Considera, Oh ser humano, en qué gran excelencia el Señor Dios te ha puesto, porque Él te creó y formó a la imagen de Su Hijo querido según el cuerpo y a Su semejanza según el Espíritu." (Adm V)

Quizás no existe ninguna carta constitucional mayor para la dignidad de la persona humana. Basado en el capítulo inicial del Génesis (1:26), esta Admonición pone a cada persona humana en relación con Dios a través del Hijo encarnado. Esta manera de mirar a la persona no está dirigida directamente a la pregunta sobre los derechos humanos, sino que apunta a la base de los derechos humanos: los humanos tienen gran dignidad, "excelencia", por el mismo hecho de ser humanos. Esta dignidad es un regalo que viene de la Fuente de todo Bien. No es un regalo dado a unos y no a otros, basado en su mérito o cualidad o santidad. Esta "excelencia" deriva de su misma creación. El modelo o plan de la persona humana es divino: se forma la persona entera, cuerpo y espíritu, según la imagen del Hijo.

Esta aproximación a la dignidad de la persona humana es diferente de otras aproximaciones contemporáneas que pueden hacer énfasis en la dignidad inherente o intrínseca de la persona humana debido al poder humano de la razón (o alguna otra cualidad) sin ninguna referencia al Hijo. Para Francisco, esta dignidad se construye en la persona humana desde el mismo inicio de la Creación, pero su fuente está más allá de la persona, en Dios. Debemos admitir, sin embargo, que las dos aproximaciones diferentes, pueden parecerse

mucho en la práctica. Sus diferencias quedan en su forma diferente de entender la fuente última o la razón de la dignidad humana, la base de los derechos humanos. Permítanos volver a mirar la aproximación que hace Francisco en algunos de los efectos de su práctica, que es como ahora se traduce "la teología de la persona" en el comportamiento o en la práctica.

La Práctica De La Dignidad: Respeto, Justicia, Amor

Un corolario a la "teología" de Francisco es que a toda persona humana se le debe demostrar dignidad, respeto, justicia y amor, cualidades características de la cortesía de Francisco. En la Primera Regla (RnB) él está poniendo una norma general para la manera en que los hermanos deben tratar a las otras personas. Note las cualidades a las que él da énfasis como normas generales de conducta:

Yo aconsejo, amonesto y exhorto a mis hermanos en el Señor Jesucristo a no reñir o defender o juzgar a otros cuando van por el mundo; pero les permitió ser mansos, pacíficos, modestos, mansos, y humildes y hablar cortésmente a todos, como conviene." (RB III)

Igualmente, Francisco exhorta a sus seguidores, cuando van entre personas que no comparten su fe cristiana a, "no comprometerse en discusiones o disputas sino estar sujetos a toda criatura humana por la causa de Dios y reconocer que ellos son Cristianos." (RnB XVI) Aquí él escoge una alternativa a la violencia reli-

giosa de las "guerras santas" del siglo XIII, una actitud de respeto, basada en la sumisión humilde hacia aquellos que difieren en las creencias religiosas.

Una vez más, en la 2 Versión de la Carta a todos los Fieles, Francisco insiste a los Hermanos y Hermanas de la Penitencia en la práctica del respeto hacia los otros: *"Nunca debemos desear estar sobre los otros, sino, al contrario, debemos ser servidores y estar sujetos a toda humana criatura por causa de Dios."* (2CtaF)

En estos textos observamos la mezcla de varios valores o virtudes importantes para Francisco: humildad, paz, mansedumbre, modestia, y la virtud clásica de la caballería, la cortesía. Mientras no puede plantearse directamente la pregunta sobre los "derechos" de otros, esta cortesía apunta en esta dirección.

Cortesía Y La Defensa De Los Derechos Humanos

Cortesía, en el tiempo de Francisco y Clara, fue propuesto por la Iglesia como una "refinada" virtud para ser practicada por el ideal caballero Cristiano y los miembros de la clase gobernante (la "corte"). En los escritos de Francisco es una cualidad de Dios, una cualidad que debe ser visible en la conducta de los Hermanos Menores. Esta virtud es asociada con liberalidad o generosidad, e incluso con demostrar honor a otros, aquellos considerados socialmente "inferiores". La cortesía va de la mano con la obligación de los **maiores** de la sociedad (aquellos con

poder) de defender a los **minores**, aquellos que estaban sin poder: el débil (infirmi), y aquellos sin protección (viudas, huérfanos, peregrinos).

Los Hermanos Menores están en una "situación social" entre aquellos que son "sin poder," no identificados como aquellos que son "poderosos". Francisco anima a que sus hermanos se regocijen al estar entre "los pobres, los débiles, los enfermos y los leprosos, y los mendigos del camino" (RnB IX). Ésta es la "situación social" de la comunidad de Jesús: Jesús, María y los discípulos eran pobres, y forasteros y se mantuvieron con limosnas (RnB IX). En otras palabras, el Hijo de Dios, a través de la Encarnación, será encontrado entre aquellos cuyos derechos necesitan ser protegidos, incluso el "derecho divino" a las necesidades básicas de la vida, asegurados a través de la recepción de limosnas. "Las limosnas son un legado y una justicia [hereditas et iustitia] debidos a los pobres y que nuestro Señor Jesucristo adquirió para nosotros." (RnB IX) Esto puede estar cerca de una declaración de "derechos" en Francisco, derechos de herencia y derechos debidos en justicia a los pobres. Es el Señor Jesucristo quien adquiere el derecho y lo pone en manos de los pobres como su herencia.

Tenemos ilustraciones, o ejemplos, de la práctica de Francisco de "apoyar" la dignidad del pobre en las "Vidas" escritas después de su muerte. Los capítulos 51-60 del Memoriale de Tomás de Celano (2 Celano) los dedica a este tema. Aquí están unos ejemplos:

"... él veía al Hijo de nuestra Señora Pobre en cada persona pobre." (2C 51)

Él corrigió a un hermano que criticó a un hombre pobre: "Hermano, siempre que veas a una persona pobre, se pone ante ti un espejo del Señor y su Madre pobre." (2C 52)

"Yo no quiero ser un ladrón; seremos culpables de robo si no damos a alguien que tiene una necesidad mayor". (2C 54)

Estas historias sobre Francisco sirven como ilustraciones de sus propias palabras sobre la "excelencia" de la persona humana, y los "derechos" de aquellos en necesidad de ser ayudados en las necesidades básicas de la vida. Enfatizan que Francisco puso en práctica lo que enseñó sobre la dignidad y los "derechos heredados" por los pobres.

La primitiva fraternidad franciscana, por consiguiente, recibe la cortesía de otros: en primer lugar, la cortesía de Dios revelada en Cristo, y también la cortesía de los papas, obispos, caballeros, y los gobernantes seculares. Pero, según sus circunstancias, ellos también mostraban cortesía hacia los otros y los trataban con dignidad y respeto (sólo piensa en el título de respeto, "Hermanos Cristianos," que Francisco usó para los leprosos). El código de conducta que Francisco presenta a los Hermanos Menores y a la comunidad más amplia de Penitentes franciscanos es una manera de tocar en la práctica la enseñanza sobre la "excelencia" de la persona humana que nosotros

examinamos anteriormente en la Admonición V.

Esta primitiva tradición franciscana puede ser material útil para la "traducción". Para realizar esta traducción responsablemente, debemos tener en cuenta el contexto social de la cortesía de la edad media: las diferencias sociales rígidas entre mayores y menores; las implicaciones paternalistas de superiores e inferiores; la naturaleza básicamente voluntaria de la protección ofrecida.

Pero incluso con estas diferencias en mente, podemos encontrar que la práctica de la cortesía afirma en principio la dignidad del más impotente en la sociedad, y la necesidad para aquellos que ejercen el poder (maiores) de actuar en defensa de los "derechos" de los menores.

A estas alturas me gustaría sugerir, sólo como sugerencia, una dimensión aún mayor de la práctica de la cortesía. Para el Poverello de Asís, no sólo los otros seres humanos merecen ser tratados con dignidad y respeto, sino todas las criaturas deben tratarse con reverencia: todos ellos vienen de la misma fuente amorosa, su Creador. Todos son "hermanos" y "hermanas" del hombre que compuso el Cántico de las Criaturas. Una cuidadosa atención a esta dimensión de la praxis Francisco podría extender nuestro tema de la dignidad de los seres humanos ("derechos humanos") a la consideración de la dignidad de toda criatura ("derechos de las criaturas"). ¡Pero ése es otro tema!

Dignidad Humana: La Conclusión

Una profunda comprensión Cristológica de la persona humana hace a cada persona sagrada, única, reveladora de Dios. Aquí está un firme fundamento para la reflexión franciscana contemporánea sobre los derechos humanos. ¿Cómo se traduciría esta visión en el lenguaje y la práctica contemporánea? Y ¿Qué actitudes y acciones hoy demuestran una clara falta de respeto por la imagen divina en las personas humanas? Ésta es nuestra tarea hoy.

Nuestro contexto hoy traduce “la excelencia” de la persona humana en el lenguaje de “los derechos humanos”, mientras el Francisco medieval hablaría de esa misma cualidad como un “regalo divino”. Aunque él se acercó a la pregunta desde un punto de vista diferente, dentro de un contexto social diferente, Francisco, con su inmenso respeto hacia toda criatura humana (y todas las criaturas) puede proporcionarnos hoy, yo creo, el fundamento para la defensa y promoción contemporánea de los derechos humanos. Gracias.